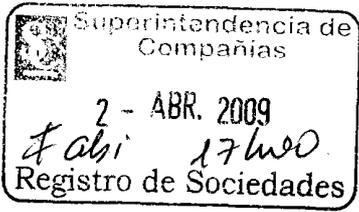


10085

06 ABR 2009



Quito, 2 de abril de 2009

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Presente.-

De mi consideración:

\$ 1,000 (mil) - Dólar

Leonardo Moya Collantes, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Legalhelp Cia. Ltda. A ustedes muy respetuosamente comunico:

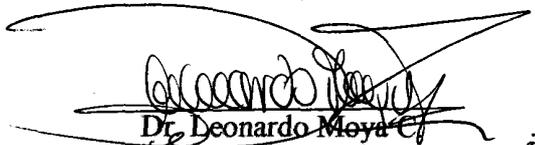
Que en cata de junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LEGALHELP CIA. LTDA., celebrada el 28 de enero de 2009, se autorizo la cesión de participaciones al socio MARIANGELICA DUEÑAS DUENAS, sobre la totalidad de sus participaciones (750 Setecientas Cincuenta), a favor de los socios Héctor Jaime Roa Piñeros, en una relación del 50% a cada uno.

La cesión de participaciones, que se encuentra elevada a escritura publica celebrada el 3 de marzo de 2009, ante el Dr. Gonzalo Román Chacon, en su calidad de Notario Décimo sexto del Distrito Metropolitano de Quito; la misma que ha sido sentada la razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía Legalhelp Cia. Ltda; y, debidamente inscrita con fecha 31 de marzo de 2009, en el Registro Mercantil de Cantón Quito.

Por tal efecto me permito adjuntar la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones de la compañía Legalhelp Cia. Ltda.

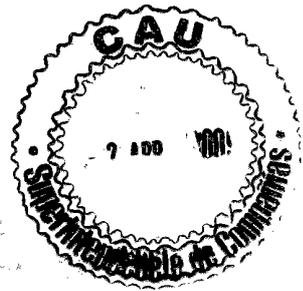
Por la atención que se dignen dar al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Dr. Leonardo Moya Collantes
GERENTE GENERAL
LEGALHELP CIA. LTDA.

ok. R.L. Sg

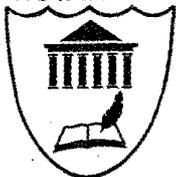
Cesión de participaciones registrada. 03.04.09 Sg





Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA 16



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEGALHELP CIA.
LTDA.**

QUE OTORGA: MARIANGELICA DUEÑAS DUEÑAS

**A FAVOR DE: HECTOR JAIME ROA PIÑEROS Y NATALIA NEGRET
ROA**

CUANTIA: USD. 750,000 DÍ COPIAS

ESCRITURA NUMERO tres mil ciento cuarenta y tres

J.P.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, Comparecen por una parte, a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de **CEDENTE:** a) La señora **MARIANGELICA DUEÑAS DUEÑAS;** y por otra y en calidad de **CESIONARIOS:** los señores **HECTOR JAIME ROA PIÑEROS,** y señorita **NATALIA NEGRET ROA.** Los comparecientes son de estado civil divorciada, casado y soltera respectivamente. Todos los comparecientes son de nacionalidad colombiana a excepción de la señora Mariangélica Dueñas Dueñas que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑIA LEGALHELP CIA. LTDA,** al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTE,** la señora: **MARIANGÉLICA DUEÑAS,**

DUEÑAS; y por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, el señor **HÉCTOR JAIME ROA PIÑEROS** y la señorita **NATALIA NEGRET ROA**. Todos los comparecientes son de nacionalidad colombiana a excepción de la señora **MARIANGÉLICA DUEÑAS DUEÑAS** que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos...-**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno: La Compañía "LEGALHELP CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Primero Suplente del Cantón Quito Dr. Edwin Argoti Reyes e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de enero del año dos mil ocho. Dos: La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día veintiocho de enero del año dos mil nueve, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio: Mariangélica Dueñas Dueñas para que transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Héctor Jaime Roa Piñeros y la señorita Natalia Negret Roa.-**TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la compareciente Mariangélica Dueñas Dueñas cede en venta real y efectiva 750 (setecientos cincuenta) participaciones en numerario para cada socio, de las que posee en la Compañía LEGALHELP CIA. LTDA., a favor del señor Héctor Jaime Roa Piñeros y la señorita Natalia Negret Roa en un 50% a cada socio; y así mismo estos últimos aceptan la transferencia de participaciones en numerario a cada socio conforme a lo estipulado en este contrato.-**CUARTA: PRECIO:** El precio de compra venta de las participaciones objeto del presente contrato es: **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del



Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el registro mercantil del Cantón Quito, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña certificado del representante de la compañía con el que se acredita que la junta general de socios con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera 750 participaciones a favor de los cesionarios en este contrato.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta Escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el doctor Christian Javier Esparza, con matrícula profesional número once mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-


MARIANGÉLICA DUÉÑAS DUÉÑAS
C.C. 172251817 - 0


HECTOR JAIME ROA PIÑEROS
C.I. 171515334 - 0

CONTINUAN LAS FIRMAS DE LA CESION DE DERECHOS DE LA
LEGALHELP CIA. LTDA.

Handwritten signature of Natalia Negret Roa.

NATALIA NEGRET ROA

C.I. 171393247-1

Handwritten signature of the Notary.
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171393247-1

NOMBRES Y APELLIDOS: NATALIA NEGRET ROA
BOGOTA COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO: BOGOTA COLOMBIA
FECHA DE NACIMIENTO: 31 ENERO DE 1985
REG. CIVIL EXT. 21 14086 43856 F
QUITO FCHA-1993 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Cristina Negret R.
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V3333 V2242

NACIONALIDAD IND. DACT

ESTADO CIVIL: SOLTERA
SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF/OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GUILLERMO NEGRET ANZOLA

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: MARIA CLAUDIA ROA PINETROS
QUITO-9-5-2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO-9-5-2015
FECHA DE CADUCIDAD: AFP

FORMA No. REN 0530630
Pch

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
PASAPORTE DERECHO

En mi calidad de Notario de la Corte de
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
Quito, a 03/02/09

[Signature]
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DENOMINACION

IDENTIDAD No 171515334-0

HECTOR JAIME ROSA PINEROS

5 DE OCTUBRE DE 1950

BOGOTA COLOMBIA

EXT 25 18211 48111

QUITO PICHINCHA 1995



[Handwritten signature]

COLOMBIANA

C.C. GABRIELA AMPARO SUITRAGO

SUPERIOR APODERADO GENERAL

HECTOR ROSA

JOSEFINA PINEROS

QUITO 20 DE DIC. DE 1995

INDEFINIDA MA

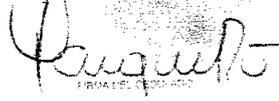
CA 1199006

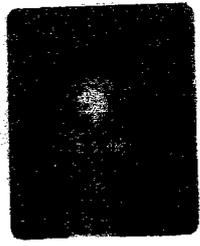


Yo, el suscrito, en virtud de mi cargo de
Notario de Pichincha, Provincia del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que esta seguido lo devolvi al interesado.
Quito, a... 08/02/99

Dr. Gonzalo Ramón Cuarón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 172251817-0
 DUEÑAS DUEÑAS MARIANGELICA
 /COLOMBIA/
 05 NOVIEMBRE 1979
 REG. N.º 005- 0084 00084 F
 PICHINCHA/ QUITO
 CHILLOGALLO 2005

 FIRMA DEL INTERESADO



ECUATORIANA***** E414314342
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ABOGADO
 JAIME DUEÑAS
 ADRIANA DUEÑAS
 QUITO 24/07/2007
 24/07/2019
 REN 2446454
 Pch

 FUNDADO DERECHO

En mi calidad de Notario de este Cantón de la
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a... 03/03/2019

Dr. Gonzalo Roldán Chacón
 NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum



069-0121

NÚMERO

1722518170

CÉDULA

DUEÑAS DUEÑAS MARIANGELICA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CHAUFICRUZ

PARROQUIA

[Handwritten signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido le devolvi al interesado.
 Quito, a ... 03/03/09 ...

Dr. Gonzalo Román [Signature]
 NOTARIO



Quito D. M., 15 de Enero de 2008

Señor Doctor:
WILSON LEONARDO MOYA COLLANTES
Ciudad.-

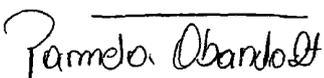
Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal de Socios de la compañía "LEGALHELP CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegirle como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de un (1) año contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo del Estatuto Social de la compañía LEGALHELP CIA. LTDA., que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero Suplente del Cantón Quito doctor Edwin Argoti Reyes, el 13 de Septiembre del dos mil siete (2007), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Enero del año 2.008

El representante legal de la Compañía es el GERENTE GENERAL, en cuya falta, ausencia o impedimento será subrogado por el PRESIDENTE.

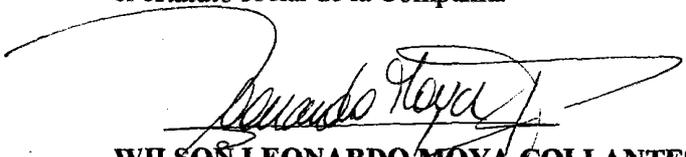
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Pamela Obando Llerena
SECRETARIA AD HOC

Lugar y Fecha: Quito, D. M., 15 de Enero de 2008

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LEGALHELP CIA. LTDA., y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

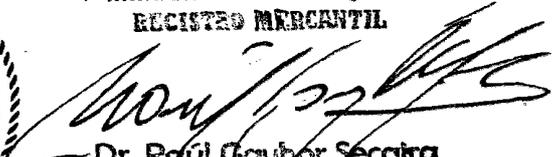

WILSON LEONARDO MOYA COLLANTES
c.i. 1714307640
Gerente General - Representante Legal

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 952 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 25 ENE. 2008

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Acta No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE
"LEGALHELP CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2009, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Andalucía N24-118 y Galicia, siendo las 10H00, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía "LEGALHELP CIA. LTDA."

Asisten a esta Junta, los siguientes socios de la compañía:

| Nombre del socio | Capital pagado | Capital suscrito | Votos |
|--------------------------|--------------------|--------------------|--------------|
| - Jaime Roa Piñeros | \$ 1.125,00 | \$ 1.125,00 | 1.125 |
| - Natalia Negret Roa | \$ 1.125,00 | \$ 1.125,00 | 1.125 |
| - Mariangélica Dueñas D. | \$ 750,00 | \$ 750,00 | 750 |
| TOTAL | \$ 3.000,00 | \$ 3.000,00 | 3.000 |

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo establecido en Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta la señorita: Natalia Roa Negret en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor: Leonardo Moya C., en su calidad de Gerente General de la compañía y como así lo determina los Estatutos Sociales.

A continuación la Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo orden del día dispuesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Autorizar al socio: Mariangélica Dueñas Dueñas, para que transfiera la totalidad de sus 750 (setecientos cincuenta) participaciones en numerario que posee en la compañía a favor del señor: Héctor Jaime Roa Piñeros y la señorita Natalia Negret Roa, en un 50% a cada uno.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por la Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y orden del día quedan aprobados por unanimidad. La Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto único del orden del día.- Autorizar al socio: Mariangélica Dueñas Dueñas, para que transfiera la totalidad de sus 750 (setecientos cincuenta) participaciones en numerario que posee en la compañía a favor del señor: Héctor Jaime Roa Piñeros y la señorita Natalia Negret Roa, en un 50% a cada uno.

Acta No.

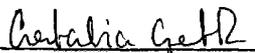
La Junta decide por unanimidad y para los fines legales consiguientes, Autorizar el socio: Mariangélica Dueñas Dueñas, para que transfiera la totalidad de sus 750 (setecientos cincuenta) participaciones que posee en la compañía a favor del señor: Héctor Jaime Roa Piñeros y la señorita Natalia Negret Roa en un porcentaje del 50% para cada uno.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10H45 la Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente una copia del Acta de la Junta.

A las 11H15 se reinstala la Junta con la presencia de los socios anotados al inicio de la Junta. El secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, la Presidente y el Secretario que certifica.

LA PRESIDENTE



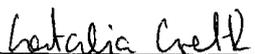
Natalia Negret Roa

EL SECRETARIO

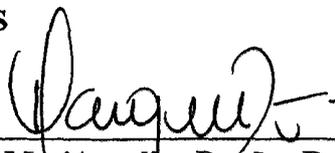


Leonardo Moya C.

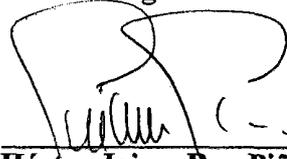
LOS SOCIOS



Natalia Negret Roa



MariAngelica Dueñas Dueñas



Héctor Jaime Roa Piñeros

Quito, 27 de febrero de 2009.

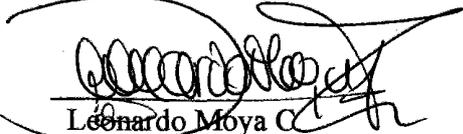
CERTIFICADO

Por medio del presente, certifico que mediante acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el 28 de enero del presente año, se autorizo la cesión de Participaciones de la Compañía "LEGALHELP CIA. LTDA".

Dicho acto que fue concedido de manera unánime, y aceptado por la totalidad del Capital social, de este modo, la totalidad del capital social autoriza a la Sra. Maria Angelica Dueñas D, transfiera 750 participaciones a los señores: Héctor Jaime Roa Piñeros y Natalia Negret Roa, por un porcentaje asignado del 50% para cada uno, y se acredita lo antes enunciado conforme reposa en las actas de junta general.

Es cuanto puedo manifestar a titulo de las funciones que represento.

Atentamente,



Leonardo Moya C.
GERENTE GENERAL
LEGALHELP CIA. LTDA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES LEGALHELP CIA. LTDA., OTORGA: MARIANGELICA DUEÑAS DUEÑAS, A FAVOR DE: HECTOR JAIME ROA PIÑEROS Y RA, NATALIA NEGRET ROA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

782026

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía "LEGALHELP CIA. LTDA.", otorgada el trece de Septiembre del año dos mil siete, las Cesiones de Participaciones, constante del presente instrumento público.

Quito, a 13 de Marzo del 2.009.-

LA NOTARIA,



Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 96 de REGISTRO MERCANTIL de once de enero del dos mil ocho, a fs. 88, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía "LEGALHELP CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de marzo del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SEC AIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng